GACETA DE MADRID

Del Martes 12. de Junio de 1736.

Viena 12. de Mayo de 1736...

Uatro dias hà que llegò un Extraordinario de Parìs, y se assegura, que ha traido la Ratificacion de la Convencion firmada aqui entre los Ministros respectivos de sus Magestades Imperial, y Christianissima. En Palacio se continuan las conferencias concernientes à la cession actual de la Lorena, estipulada en aquella Convencion, y que tambien debe quedar arreglada con el Duque de Lorena. El Ministro de Rusia ha tenido de pocos dias à esta parte diferentes

conferencias con los del Emperador, en que parece ha dado cuenta, de que no haviendo podido ajustarse las diferencias entre la Czarina su Ama, y el Gran Turco, durante la suspension de Armas convenida entre las dos Potencias, havia resuelto aquella Princesa formar el Sitio de la Plaza de Assoph. Con esta novedad han tenido varias Juntas los Ministros de S. M. Imp. y aora se assegura, que el Emperador ha resuelto formar en Ungria un Campo, que se compondrà de los Regimientos que se aguardan de Italia, y de los de Portugal, Principe Eugenio, Hoheneims, Carraf., Lathieri, Schr, y. Philippi, y de otros tres Regimientos de Usares; y que estos ultimos, que han servido este año en el Exercito Imperial del Rhin, se pondràn luego en marcha para passar à aquel Reyno. Las cartas de Constantinopla de 7. del passado dicen, que el ultimo depuesto Gran Visir ha sido declarado por Baxà de la Bosnia; y que se discurria, que la Puerta Othomana le conferiria el mando del Exercito destinado contra los Moscovitas, en caso de llegar à rompimiento. Los dias passados se despachò un Correo, y despues un Oficial à la Princesa, sobrina del difunto Principe Eugenio, y su heredera ab intestato, para darla cuenta de lo que havia dexado S. A. Ser. Las Exequias de aquel Principe se han diferido hasta el proximo mes de Junio, para dar lugar à que se concluya el sumpsuoso: Tumulo, que à este fin se construye.

Hamburgo 15. de Mayo de 1736 ...

NTES de ayer bolvieron los Diputados de esta Ciudad, que estaban en Coppenhague, y haviendo dado ayer cuenta al Magistrado del exito de sus negociaciones, han partido oy para Schelwich con el encargo de poner en manos del Rey de Dinamarca la Ratificacion del Tratado firmado el dia 28. de Abril de este año. Las cartas de Varsovia de 5. de este mes resieren, que el Ministro de Rusia havia recibido el Expresso que aguardaba de Petersburgo, con la orden de hacer salis luego las Tropas Moscovitas, que todavia se hallaban en Polonia, de que diò cuenta al Senado, y que se quedaban tomando las medidas convenientes para hacer aquella evacuación antes del tiempo señalado para la Dieta. Añaden estos avisos, que se havia sabido en aquella Corte por un Extraordinario que despacho el Gran General de la Corona, que ha-

viendose juntado los Haymadakis, Pueblo que habita en sos confines de la pequeña Tartaria, con algunos Colacos libres, ò Colacos Cavalleros, liamados assi porque guardan el Celibaco, havian hecho una irrupcion en la Uckrania Poloneia, y en la Podalia, se havian apoderado de algunas Vanderas Polacas, y laqueado los Arrabales de la Fortaleza de Bialacerkiew, situada en las Fronteras de la Uckrania, cuyos Habitantes, y los de la Provincia de la Podalia empezaban à retirarle con sus mejores esectos, sobre que havia mandado aquel General poner en marcha las Tropas de la Corona para oponerse à aquellas Correrias. Las cartas de Petersburgo de 28. del passado dicen, que se havia sabido en aquella Corte, que las Tropas Moscovitas ocupaban delante de Assoph el mismo Campo que ocupò el Czar Pedro Primero la segunda vez que pulo Sitio à aquella Plaza: Que todavia no havia llegado la gruessa Amilleria, pero que le aguardaba por dias: Que con ella se daria principio al vigorolo Ataque de la Plaza, cuya breve rendicion le esperaba, por el grande esfuerzo con que le llevarà, y porque solo se compone su Guarnicion de 211. hombres : Que el General Lasci mandarà el Sitio con un Exercito de 304. hombres de Tropas Regladas, ademas de los Cofacos, y Calmucos: Que el General Conde de Munich ira con el gruesso del Exercito à poner en execucion el Proyecto de apoderarle de la Crimea; y que tambien se havia tenido en Petersburgo la noticia de haver muerto el Emperador de la China, con poco sentimiento de los Chinos, por su mucha avaricia, y por sus crueldades; y que su Hijo le havia succedido en el Imperio, amado de todos por fus buenas prendas.

Genova 26. de Mayo de 1736.

N consequencia de las resoluciones que và tomando esse Senado sobre las cosas de la Isla de Corcega, han partido en estos dias algunas Embarcaciones cargadas de Viveres, y Municiones de Guerra con algunas Tropas, escoltadas de dos Galeras de la Republica; y se dice, que con ellas se ha embiado un Decreto del Senado, en que se promete una recompensa de 14. escudos de oro à qualquiera que quitare la vida al Estrangero Theodoro, y 21. escudos de oro al que le prendiere vivo. Las cartas de aquella Isla de 13. de este mes dicen, que proseguian los Malcontentos en el bloqueo de la Bastia, y demás Plazas sitiadas, causando admiracion la promptitud, y obediencia con que se executan las ordenes que expide aquel Estrangero; pues haviendo mandado quitar la vida à Paulo Angel Luis Luchoni, hombre de authoridad, y credito en aquella Isla, y muy bien emparentado, se puso luego en execucion; y lo milmo le hizo con otros parciales luyos, por haver llegado à entender, que tenia correspondencia secreta con algunos de este Govierno. Anaden estas carras, que aquel Estrangero (que parece ser del Condado de la Mark, que pertenece al Rey de Prussa) se prometia recibir en breve Navios de varias partes con todo genero de Armas, y Municiones de Guerra, para acabar de conquistar codas las Piazas Maritimas; y que para facilitar el curso del Comercio en lo interior de la Isla, havia embiado dinero à varios Lugares, y ramindo, que todos estuviessen prevenidos de Armas para servirse de ellas à la primera orden. Escriven de Liorna, con cartas de 17. de este mes, que en la Rada de aquel Puerto se hallaban siete Navios de Guerra, y otras Embarcaciones, que han de servir al transporte del ultimo embarco de las Tropas de España, que solo se ha diferido hasta dexar bien compuestas las cosas en Italia, como parece se conseguirá brevemente. Las cartas de Milan resieren, que los Pranceses, y Sardos prosiguen en ir evacuando aquel Estado, y los demás que se han cedido al Emperador, y que todo quedará evacuado para el día 15. del proximo mes de Junio, pues la segunda Columna de las Tropas Francesas estaba en marcha para passar los Alpes. Las cartas de Roma de 12. de este mes dicen, que aquel Ministerio se halla muy aplicado en buscar el expediente de componer las diserencias con las Cortes de España, y Napoles, mayormente despues que los excessos cometidos en algunos Lugares del Estado Eclesiastico contra Subditos de ambas Coronas, han dado lugar, no solo à falir de Roma à los Ministros, y Subditos de los dos Monarcas, sino à que sus Tropas se ayan visto en la precision de usar del Derecho de la Guerra en Beltri, Urbina, Monseretondo, y Campañas de Hostia; y aunque parece, que esta diserencia no se halla en estado de componerse tan preito, se avisa, que se allanará todo à satisfacion de las Partes, sin otros mayores estrepitos, y sin las dilaciones que representan los sucessos que han sobrevenido.

La Haya 21. de Mayo de 1736.

TAviendo concluido los Comissarios de los Almirantazgos de este Pais, y los de la Compañía de las Indias Orientales, los negocios à que vinieron, se han restituido à sus casas. Escriven de Ratisbona, con cartas de 17. de este mes, que el Decreto de Comission Imperial, concerniente à los Articulos Preliminares, se havia visto el Viernes antecedente en la Dieta General del Imperio; y que haviendole propuelto, que se admitiessen unanimemente los Preliminares, y se diessen al Emperador, en nombre del Imperio, los plenos Poderes, en la forma que se le dieron el año de 1714. para la Paz de Rastadt; expressaron los Ministros del Elector de Baviera, entre otras cosas: Que S.A.E.se alegraba de ver, que se acabasse una Guerra tan pesada: Que era de parecer, que se debian dar al Emperador los pienos Poderes necessarios para perfeccionar la grande Obra de la Paz, con tal, que esto se hiciesse sobre el pie del Tratado de Westphalia, y que no padeciesse el Imperio perjuicio alguno: Que por lo que mira à los Feudos de Tolcana, Parma, y Plasencia, se debian conformer con lo que se estipulò sobre este particular en el Articulo Quinto del Tratado de Londres; y que en quanto al voto, y assiento pedido à favor del Duque de Lorena, era menester suplicar à S. M. Imp. se declarasse ulteriormente en lo tocante al modo en que esto se pudiere executar. Las cartas de Berlin de 15. de este mes dicen, que el Rey Stanislao, que saliò de Agemberg el dia 5. debia llegar el figuiente à aquella Ciudad, donde por orden del Rey de Prusia se le recibiria con todos los honores que le corresponden, y con todas las distinciones possibles, baxo del nombre de Conde de Ligny; y que despues de dos dias de detencion, proseguiria aquel Principe su viage à Francia.

Paris 26. de Mayo de 1736.

L Rey ha expedido varias Ordenanzis concernientes à las Tropas, que aora se han publicado. Por la primera previene S. M. las calidades, cantidades, y medidas de los Paños, que deben servir para el Vestuario de la Infanteria. Por la segunda, reduce las Compañias de Cavalleria à 35. hombres, y 35. Cavallos, no comprehendidos los Oficiales, y las de los Usares à 40. Por la tercera, reduce las Compañias de Infanteria Francesa, è Irlandesa à 35. hombres, sin los Oficiales; pero en esta Ordenanza se exceptúan el Regimiento Real de Artilleros, el de Mineros, y Gastadores, los Regimien-

tos que están en Italia, y las Companias de Granaderos de los Regimientos Franceses, que quedaran à 45, hombres. Por la quarta, reduce las Companias de los Regimientos Suizos, y Grisones à 180, hombres, comprehendidos los Oficiales, à excepcion solamente del Regimiento de Guardias: las de los Regimientos de Infanteria Alemana, que actualmente se hallan de Guarnicion, à 80, hombres; y en quanto à los que no están en ella todavia, se executarà la reduccion conforme sucren entrando. Por la quinta, reduce à 126, hombres, no comprehendidos los Oficiales, las Companias de Guardias Francesas, à reserva de las de los Granaderos, mandando, que estas Ordenanzas se pongan en execucion desde el dia 16, de este mes. Tambien ha resuelto S. M. resormar 15, hombres de Armas de cada una de las 16. Companias, y reducirlas de 75, hombres, de que se componian, à 60, no comprehendidos los Trompetas, ni los Timbales.

Madrid 12. de Junio de 1736.

CUS Magestades, y Altezas permanecen con perfecta salud en el Palacio del

Real Sitio de Aranjuez.

El dia 10. del corriente se consagrò en el Convento Real de la Encarnación el Ilustrissimo Señor Don Pedro de la Quadra y Achiga, Obispo de Osma, Inquisidor que sue de Santiago, siendo Consagrante el Ilustrissimo Señor Inquisidor General: Assistentes los Señores Obispos de Pamplona, y de Teos, Auxiliar de Segovia; y Padrino el Excelentissimo Señor Duque de Montellano.

El Rey ha conferido el Govierno de la Plaza de Fuenterrabía al Coronèl Don Diego Fernandez Mosteyrin: El Govierno del Nuevo Fuerte de la Concepcion, en la Frontera de Castilla, con el grado de Theniente Coronèl, à Don Manuel de Moscoso, Sargento Mayor del Regimiento de Infanteria de Vitoria: La Thenencia de Rey de la Plaza de Barcelona al Brigadier Don Juan de Carbajàl, Sargento Mayor de la misma Plaza: Y el grado, y sueldo de Theniente Coronèl à Don Antonio Belluga, Capitan del Regimiento de Cavalleria de Granada. Y conformandose S. M. con lo que le ha representado la Camara del Consejo de Indias, en orden à lo mucho que importa el que Don Joseph Ruiz de Zenzano, Agente Fiscal del mismo Consejo, se manrenga en èl, sin perjuicio del merito que hace para ser empleado en plazas de Audiencias, le ha concedido los Honores de Oidor de la Contratacion, con 64, reales de aumento de sueldo.

Historia de Luis Decimoquarto; se hallarà en la Libreria de Diego Bartholomè y Sumon, Puerta del Sol, y en Sevilla en la Libreria de Raymundo Ferros, frente de Gradas. Libros nuevos, primero, y segundo Tomo en solio, de Sermones varios, Panegyricos, Políticos, Historicos, y Morales, su Autor el M. R. P. Fr. Pedro Rodriguez Guillèn, del Orden de San Francisco, Lector Jubilado, y Custodio de la Provincia de los doce Apostoles de Lima, y residente en esta Corte; se hallaràn en la Libreria de Luis Correa, frente San Phelipe. Ocro: Examen Castellano de la Crisis Griega, Obra Posthuma de Don Luis de Salazar y Castro, del Consejo de S. M. en el Real de las Ordenes, su Coronista de Castilla, y de Indias, con las Memorias de su vida; en casa de Francisco Lopez, frente San Phelipe.